



ESTADOS ELECTRÓNICOS

CORRESPONDIENTE A PROVIDENCIA PROFERIDA EL DIA 21 DE JUNIO DEL AÑO 2022

RADICACIÓN	CLASE PROCESO	PARTES	ACTUACIÓN
2019-00015-00	Ejecutivo Garantía Real	Bancolombia S.A. / Neiser Cabezas Mosquera	Obedece providencia y requerimiento
2022-00003-00	Ejecutivo Singular	Iván Caicedo Cuero / Asociación de Lucha por Vivir Mejor	Tiene por contestada demanda y corre traslado excepciones
2022-00028-00	Verbal Reivindicatorio	Lina María Biojó / Pedro Pablo Macuacé Biojó	Rechaza demanda
2022-00029-00	Verbal Reivindicatorio	Juan Castillo Palacios / Manuel Avido Valencia y Otros	Admite Demanda

Para notificar a las partes, se fija hoy veintidós (22) de junio del año dos mil veintidós (2022) a las 8:00 AM y se desfijará a las 5:00 P.M.

Firmado Original Por:

**ALEXANDRA PINTA MARTINEZ
SECRETARIA CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE TUMACO**

INFORMACIÓN

De conformidad con el artículo 2 del acuerdo PCSJA20-11581 DE 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y especialmente los Artículos 2 y 3 del Acuerdo CSJNAA20-21, no se prestará atención al público de manera presencial en la sede del Juzgado Primero Civil de Circuito de Tumaco, ni siquiera de forma excepcional, se continuará únicamente con el trabajo en casa, a través del uso de las tecnologías y las comunicaciones; todo trámite se realizará por medios virtuales.

En este sentido el Juzgado Primero Civil de Circuito de Tumaco, recibirá memoriales y solicitudes, referentes a procesos que se encuentran a su cargo, al correo electrónico j01cctotum@cendoj.ramajudicial.gov.co, además se encuentra habilitado el contacto **3174648405**, para las correspondientes informaciones.